



AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE MOVILIDAD Y
PROYECTOS ESTRATEGICOS

Resolución del Sr.DIRECTOR INSULAR

MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ

R0000444012

MCH

Fecha:12/09/2017

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ENTRADA INTERVENCIÓN

26 SEP 2017

N.º

Visto expediente incoado para el abono anticipado a la entidad dependiente Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA), de una aportación específica corriente por importe de quinientos veintidós mil ochocientos treinta y siete euros con veinticuatro céntimos (522.837,24€), para la financiación del Proyectos 2016-0748 – “Renovación de flota, Contrato 3 (Plan de modernización 2014/18)”; y el informe emitido al respecto por el Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el asunto de referencia, se **INFORMA** como sigue:

1. El PLAN DE MODERNIZACIÓN DE TITSA, 2014/2018, contempla entre sus objetivos la renovación de la flota de la compañía por medio del reacondicionamiento de la flota existente, junto con la adquisición de nuevos autobuses, bajo la modalidad de renting.

2. Con fecha 19 de junio de 2014, TITSA formaliza contrato Acuerdo Marco con cada una de las empresas seleccionadas para la adjudicación de suministro de un total de 191 autobuses en régimen de arrendamiento durante el periodo 2014-2019 (Expediente de TITSA con referencia T-SU 1/012014) a saber; Iveco España, SL, Man Financial Services España, SL, Volvo España, SAU, Mercedes-Benz Charteway España, SA y Scania Hispania, SA.

3. El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2016, acuerda en su apartado segundo:

“**SEGUNDO.- APROBAR el gasto plurianual para financiar el contrato nº3 de suministro de guaguas en régimen de renting**, de conformidad con el siguiente detalle:

TITSA - RENOVACIÓN DE FLOTA (CONTRATO N°3 RENTING)	
ANUALIDAD	Inicial (Licitación) - Acuerdo de Consejo de Gobierno que se propone
2016	-
2017	1.055.717,00
2018	1.055.717,00
2019	1.055.717,00
2020	1.055.717,00
2021	1.055.717,00
2022	1.055.717,00
2023	1.055.720,00
TOTAL	7.390.022,00
Aplic. Presupuestaria	0153.4416.44909
Proyecto n°	2016-0748
Línea de subv. concedida	2016-0614

4.- El mencionado gasto plurianual fue motivo de reajuste mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular – adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2017, en el sentido siguiente:

Ejercicio	Cdto. Inicial
2017	522.837,24
2018	1.045.674,48
2019	1.045.674,48
2020	1.045.674,48
2021	1.045.674,48
2022	1.045.674,48
2023	1.045.674,48
2024	522.837,24
	7.319.721,36

3.- El crédito solicitado por TITSA se corresponde con una aportación específica corriente consignada a favor de dicho operador en el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución, crédito localizado en la aplicación presupuestaria 2017.0153.4416.4409, proyecto 2016-0748.

4.- La ejecución de los créditos consignados en el anexo de aportaciones específicas (Anexo IV) incluido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017, está regulada en la Base 79^a. En relación con la solicitud de abono anticipado remitida, la citada base establece:

(...)

“ 1.2.- En el caso de las **Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones:**

- a) Su **tramitación corresponde al Área de gasto** en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, **previa solicitud suscrita por la Gerencia** de la Entidad dependiente, que se acompañe de **una memoria** en la que consten, con suficiente detalle, los datos relativos a los objetivos, contenido, resultados esperados, plazo de ejecución y presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar. En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado c) siguiente.
- b) Corresponderá a la **Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos**, la competencia para el otorgamiento de la aportación, (autorización del gasto y **abono anticipado** en su caso), así como para la aprobación de la correspondiente justificación. “”

CONSIDERANDO los antecedentes expuestos, y el informe favorable de la Intervención, **RESUELVO:**

PRIMERO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ABONAR ANTICIPADAMENTE a TRANSPORTES INTERURBANO DE TENERIFE, S.A. – CIF A28502144 y NIT 3496 -, una aportación específica corriente por importe de **QUINIENTOS VEINTIDOS MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS, CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (522.837,24 €)**, para la financiación del **proyecto 2016-0748 - “RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 3 (PLAN DE MODERNIZACIÓN 2014/18”**, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria **2017.0153.4416.44909**.

SEGUNDO.- ESTABLECER como fecha límite de justificación, el **30/06/2018**.

Sentado en el libro 824 de Resoluciones de los Titulares de Órganos Desconcentrados, al folio 38 de 39 de 14 SET. 2017
El Vicesecretario General,

EL DIRECTOR INSULAR

MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ

